



Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

## **EL SUSCRITO CITADOR DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO**

### **NOTIFICA**

A la señora **MARTHA TATIANA MEJÍA ROJAS**, en su condición de vinculada, el auto del 14 de mayo de 2021, por medio del cual se admitió la Acción de Tutela instaurada por BLANCA LILIA RODRÍGUEZ MONROY y LUIS HERNANDO RATIVA contra el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN GRAN COLOMBIA, radicada bajo el número 500014105001 2021 00268 00; decisión en la que se le concedió el término de de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, para que rinda informe acerca de los hechos expuestos en el escrito de tutela y ejerza su derecho de defensa y de contradicción, aportando los documentos que acrediten las razones que exponga.

**CARLOS ANDRÉS PADILLA MAYORGA**  
Citador